

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO VALLARTA JALISCO.
P R E S E N T E

Juan Solís García en mi carácter de Regidor y presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 Fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; así como los artículos 83 y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, con el debido respeto propongo:

INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO

Para que el Pleno del Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta Jalisco, a través de la promoción y respeto de los derechos humanos y por ser un gobierno incluyente, autorice de acuerdo a su presupuesto y situación hacendaria contratar para laborar en el ayuntamiento a personas en situación de discapacidad en sus respectivas dependencias municipales.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las personas con discapacidad intelectual y física y sus familias son los grupos de la sociedad más marginados y es más probable que sufran explotación, violencia y abuso.

Los derechos de las Personas con Discapacidad no han sido protegidos ni respetados de la misma forma que las de las personas sin discapacidad.

Las Personas con Discapacidad cuentan con los mismos derechos que las Personas sin Discapacidad, pero estos derechos deben ser promovidos y protegidos.

Muchos científicos en el mundo están tratando de eliminar la discapacidad intelectual a través de la prevención del nacimiento de una persona con discapacidad, esto ocurre con las personas con síndrome de Down y ocurrirá con otras personas; las Personas con Discapacidad Intelectual no deben ser "prevenidas", deben ser incluidas.

En muchas ocasiones se niega la posibilidad de que las Personas con Discapacidad Intelectual o física tomen sus propias decisiones y actúen en consecuencia, son otros quienes terminan decidiendo por ellos.

En la mayoría de las ocasiones se les niega la posibilidad a las Personas con Discapacidad Intelectual de ejercer su derecho a la educación, a la salud y a la vida digna en comunidad y sobre todo al trabajo.

Por ello el gobierno del municipio de puerto Vallarta debe ser incluyente también en la promoción al respeto de los derechos humanos y no negársele la oportunidad de un empleo a las personas que sufren discapacidad, por lo que se deberá analizar en el seno de las comisiones y sobre todo en la comisión de hacienda para poder determinar la inclusión en la nómina municipal de este grupo de personas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a su consideración los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se me tenga por presentada la presente iniciativa de acuerdo edilicio.

SEGUNDO.- Se ordene turnar para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de HACIENDA E IGUALDAD DE GENERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO.

TERCERO.- Una vez que se dé cumplimiento al punto que antecede, se someta a dictamen en referencia a la consideración del Ayuntamiento para su Aprobación definitiva.

A T E N T A M E N T E

PUERTO VALLARTA JALISCO, A LA FECHA DE SU PRESENTACION.



JUAN SOLÍS GARCIA
REGIDOR CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA JALISCO.